Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria de Guatemala (SINAT GT)

«Llenado de Formulario FTZ-01»

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

M.V. Jessica López

Marco normativo

Acuerdo Ministerial 24-2014.
Creación del Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria de la República de Guatemala. (23 Art.)

O AMÉRICA Guatemala, VIERNES 28 de febrero 2014 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase CREAR EL SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD PECUARIA (SINAT-GT).

ACUERDO MINISTERIAL No. 24-2014

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 7 de febrero de 2014

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

POR TANTO:

ACUERDA:

CREAR EL SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD PECUARIA (SINAT-GT)

Artículo 1. CREACIÓN. Se crea el Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria, que en adelante se denomina SINAT, adscrito a la Dirección de Sanidad Animal o autoridad sanitaria competente del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. OBJETO. El SINAT tiene los siguientes objetivos:

a) Adoptar e implementar un Sistema Nacional de Trazabilidad en el ámbito pecuario que contribuya a la seguridad alimentaria, la protección de la salud pública, el cumplimiento de medidas sanitarias y disposiciones legales a nivel nacional e internacional.

b) Establecer un Sistema Nacional de Registro Pecuario (SINARP), como herramienta que contribuya a mejorar la eficiencia de la gestión de los servicios oficiales de Sanidad del sector pecuario en el territorio nacional y que además, facilite la homologación de las certificaciones sanitarias.

c) Establecer un Sistema Nacional de Movilización Animal (SINAMA), que registre los desplazamientos de los animales, sus productos y subproductos, así como los medios de transporte utilizados para la movilización.

d) Fomentar la competitividad del sector pecuario del país a nivel nacional e internacional.

e) Disponer de un instrumento que contribuya a mejorar la sanidad animal, la inocuidad de los alimentos y la reducción de delitos relativos a la propiedad de los animales, movilización ilegal, contrabando, hurto y robo de ganado, entre otras.

Artículo 3. ÁMBITO. La presente disposición es de observancia general en todo el territorio nacional y su implementación será de forma gradual para todos los componentes a lo largo de los sistemas agroalimentarios pecuarios, sus productos y subproductos, destinados al consumo nacional y a la exportación.

Artículo 4. El SINAT se integrará en su momento por los diferentes Programas Oficiales de Trazabilidad en el ámbito pecuario que puedan desarrollarse, tomando en cuenta para su diseño la especie animal, tipo de explotación o establecimiento, medio de transporte, productos, subproductos, consumidores y demás actores que intervienen en los sistemas agroalimentarios, según corresponda.

Artículo 5. El MAGA, en conjunto con cada subsector pecuario, elaborará en el momento oportuno los reglamentos, manuales técnicos y de procedimientos, aplicables para cada Programa Oficial de Trazabilidad que se requiera integrar en el SINAT.

Artículo 6. El SINAT estará conformado por:

a) El Sistema Nacional de Registro Pecuario (SINARP).
b) El Sistema Nacional de Movilización Animal (SINAM).

Artículo 7. SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO PECUARIO (SINARP). Se refiere al registro de personas (individuales o jurídicas), establecimientos y animales dentro del territorio nacional, de acuerdo al Programa Oficial de Trazabilidad que corresponda.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MAGA

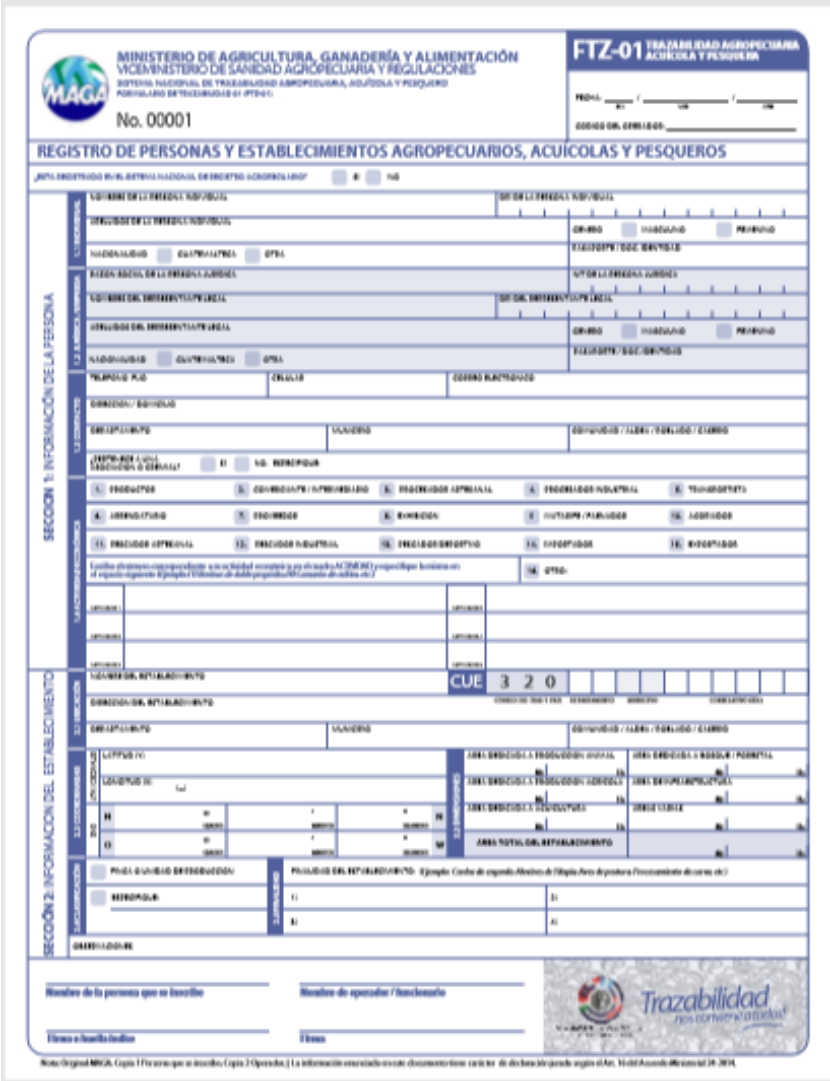
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES

FTZ-01 TRAZABILIDAD AGROPECUARIA ACUÍCOLA Y PESQUERA

No. 00001

REGISTRO DE PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y PESQUEROS

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DE LA PERSONA

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

CUE 3 2 0

Trazabilidad

Llenado de Formulario de Registro de Personas y Establecimientos (FTZ 01)

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MAGA

Registro de Personas, Sección 1

SECCION 1: INFORMACIÓN DE LA PERSONA

1.1 INDIVIDUAL

NOMBRES DE LA PERSONA INDIVIDUAL	DPI DE LA PERSONA INDIVIDUAL
APELLIDOS DE LA PERSONA INDIVIDUAL	GÉNERO ☐ MASCULINO ☐ FEMENINO
NACIONALIDAD ☐ GUATEMALTECA ☐ OTRA	PASAPORTE / DOC. IDENTIDAD

1.2 JURÍDICA / EMPRESA

RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA	NIT DE LA PERSONA JURÍDICA
NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL	DPI DEL REPRESENTANTE LEGAL
APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	GÉNERO ☐ MASCULINO ☐ FEMENINO
NACIONALIDAD ☐ GUATEMALTECA ☐ OTRA	PASAPORTE / DOC. IDENTIDAD

1.3 CONTACTO

TELÉFONO FIJO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN / DOMICILIO		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD / ALDEA / POBLADO / CASERÍO
¿PERTENECE A UNA ASOCIACIÓN O GREMIAL? ☐ SI ☐ NO. ESPECIFIQUE:		

1.4 ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. PRODUCTOR	2. COMERCIANTE / INTERMEDIARIO	3. PROCESADOR ARTESANAL	4. PROCESADOR INDUSTRIAL	5. TRANSPORTISTA
6. ARRENDATARIO	7. PROVEEDOR	8. EXHIBICIÓN	9 MATARIFE / FAENADOR	10. ACOPIADOR
11. PESCADOR ARTESANAL	12. PESCADOR INDUSTRIAL	13. PESCADOR DEPORTIVO	14. IMPORTADOR	15. EXPORTADOR

Escriba el número correspondiente a su actividad económica en el cuadro ACTIVIDAD y especifique la misma en el espacio siguiente *(Ejemplo: [1] Bovinos de doble propósito, [4] Camarón de cultivo, etc.)*

16. OTRO:

ACTIVIDAD 1		ACTIVIDAD 2	
ACTIVIDAD 3		ACTIVIDAD 4	
ACTIVIDAD 5		ACTIVIDAD 6	

Registro de Personas y Establecimientos

- **Fecha:** Es la fecha en la que se colecta la información de la persona que requiere ser registrada en el SINAT GT.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERO
FORMULARIO DE TRAZABILIDAD 01 (FTZ-01)
No. 00001
FTZ-01 TRAZABILIDAD AGROPECUARIA ACUÍCOLA Y PESQUERA
FECHA: _____ / _____ / _____
CÓDIGO DEL OPERADOR: _____

- **Código del operador**: Es el número asignado a la persona individual o jurídica, que previamente fue habilitada por el MAGA, para realizar actividades establecidas por el SINAT GT.

Registro de Personas y Establecimientos

- Hace referencia a las personas que ya se encuentran registradas ante el SINAT GT, marcar con una **X** la casilla correcta.

¿ESTA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO AGROPECUARIO?	☐ SI	☐ NO

- Si la respuesta en a Si, servirá como base para verificar que la información registrada coincida o no presente ningún cambio con la información de la base de Datos.

Registro de persona Individual. Sección 1

- Si la persona a registrar es una persona natural o individual (No tiene una empresa), debe llenar únicamente los apartados 1.1, 1.3 y 1.4.

- Es indispensable colocar toda la información de cada apartado, nombres y apellidos completos y número de DPI. Como se muestra en el ejemplo.

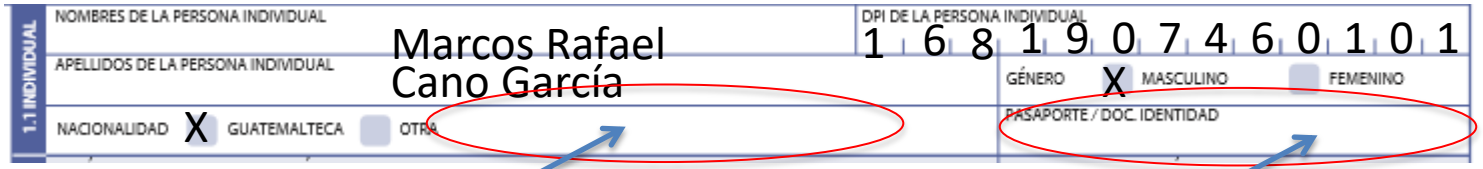

Si la nacionalidad es otra, debe especificarse de que país es originario.

Si la nacionalidad es otra, debe registrarse a la persona a través de su No. de pasaporte.

Registro de persona Jurídica. Sección 1

- Si la persona a registrar es Jurídica (tiene una empresa), debe llenar únicamente los apartados 1.2, 1.3 y 1.4.

- Es indispensable colocar toda la información de cada apartado, nombres y número de DPI, deben ser del representante legal de la empresa a ser registrada. Como se muestra en el ejemplo.

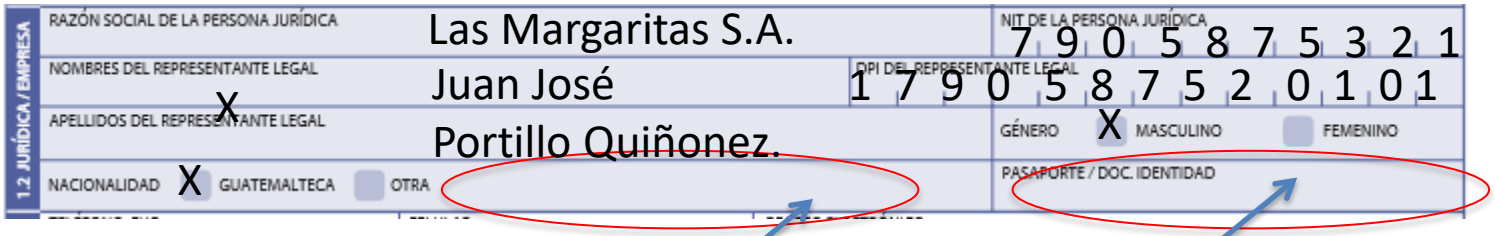
1.2 JURÍDICA / EMPRESA

RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA	Las Margaritas S.A.	NIT DE LA PERSONA JURÍDICA	7 9 0 5 8 7 5 3 2 1
NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL	Juan José	DPI DEL REPRESENTANTE LEGAL	1 7 9 0 5 8 7 5 2 0 1 0 1
APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	Portillo Quiñonez.	GÉNERO	X MASCULINO / FEMENINO
NACIONALIDAD	X GUATEMALTECA / OTRA	PASAPORTE / DOC. IDENTIDAD	

Si la nacionalidad es otra, debe especificarse de que país es originario.

Si la nacionalidad es otra, debe registrarse al representante legal a través de su No. de pasaporte.

Registro de persona Individual. Sección 1

- El **apartado 1.3** debe contener en caso de persona individual, los datos para poder contacto al productor que se esta registrando.
- En caso de persona Jurídica, debe colocar la información para contactar al representante legal.

1.3 CONTACTO			
TELÉFONO FIJO 54256875	CELULAR 24276885	CORREO ELECTRÓNICO Rcano18@gmail.com	
DIRECCIÓN / DOMICILIO Calle principal zona 1. casa 4, Morales, Izabal			
DEPARTAMENTO Izabal	MUNICIPIO Morales	COMUNIDAD / ALDEA / POBLADO / CASERÍO Morales	
¿PERTENECE A UNA ASOCIACIÓN O GREMIAL? ☐ SI ☐ NO. ESPECIFIQUE:			

Registro de persona Jurídica. Sección 1

- Apartado 1.4. En este apartado, debe colocar el tipo de actividad que realiza la persona a registrar, puede ser una o varias. Por Ejemplo:

1.4 ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. PRODUCTOR	2. COMERCIANTE / INTERMEDIARIO	3. PROCESADOR ARTESANAL	4. PROCESADOR INDUSTRIAL	5. TRANSPORTISTA
6. ARRENDATARIO	7. PROVEEDOR	8. EXHIBICIÓN	9 MATARIFE / FAENADOR	10. ACOPIADOR
11. PESCADOR ARTESANAL	12. PESCADOR INDUSTRIAL	13. PESCADOR DEPORTIVO	14. IMPORTADOR	15. EXPORTADOR

Escriba el número correspondiente a su actividad económica en el cuadro ACTIVIDAD y especifique la misma en el espacio siguiente (*Ejemplo: [1] Bovinos de doble propósito, [4] Camarón de cultivo, etc.*)

16. OTRO:

1 (ACTIVIDAD 1)	Postura de aves	1 (ACTIVIDAD 2)	Crianza de Bovinos
1 (ACTIVIDAD 3)	Crianza de cerdos	2 (ACTIVIDAD 4)	Cerdos de Engorde
3 (ACTIVIDAD 5)	Cerdos de engorde	(ACTIVIDAD 6)	

El número corresponde a la actividad a la que se dedica la persona

Si la actividad no se encuentra dentro del listado descrito, puede agregarse en observaciones

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MAGA

Registro de Establecimientos, Sección 2

SECCIÓN 2: INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO

2.1 UBICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

CUE 3 2 0

CÓDIGO ISO 3166-1 PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORRELATIVO (IDE)

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | COMUNIDAD / ALDEA / POBLADO / CASERÍO

2.2 COORDENADAS

UTM / DECIMALES

LATITUD (Y)

LONGITUD (X) (–)

GMS

N	° GRADOS	' MINUTOS	" SEGUNDOS	N
O	° GRADOS	' MINUTOS	" SEGUNDOS	W

2.3 DIMENSIONES

ÁREA DEDICADA A PRODUCCIÓN ANIMAL (Mz / Ha)	ÁREA DEDICADA A BOSQUE / FORESTAL (Mz / Ha)
ÁREA DEDICADA A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (Mz / Ha)	ÁREA DE INFRAESTRUCTURA (Mz / Ha)
AREA DEDICADA A ACUICULTURA (Mz / Ha)	ÁREAS VARIAS (Mz / Ha)
ÁREA TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO (Mz / Ha)	

2.4 CLASIFICACIÓN

☐ FINCA O UNIDAD DE PRODUCCIÓN

☐ ESPECIFIQUE:

2.5 FINALIDAD

FINALIDAD DEL ESTABLECIMIENTO: *(Ejemplo: Cerdos de engorde, Alevines de Tilapia, Aves de postura, Procesamiento de carne, etc.)*

1) | 2)

3) | 4)

OBSERVACIONES

Nombre de la persona que se inscribe

Nombre de operador / funcionario

Firma o huella índice

Firma

Trazabilidad nos conviene a todos!

Nota: Original MAGA, Copia 1 Persona que se inscribe, Copia 2 Operador. | La información enunciada en este documento tiene carácter de declaración jurada según el Art. 16 del Acuerdo Ministerial 24-2014.

Registro de Establecimientos, Sección 2

- Esta sección es para poder registrar un establecimiento ligado a una persona individual o jurídica previamente registrada. Se emplea un formulario por establecimiento a registrar, así sean del mismo propietario.
- **Sección 2.1 Ubicación:** Debe estar completamente lleno.

Nombre del Establecimiento a registrar, si no posee puede colocarse el nombre del ´propietario

Código único de Establecimientos: código generado de forma automática por el TRAZAR AGRO, consta de 4 bloques, que indican País, Dep. Mun y Correlativo de 6 Dígitos

2.1 UBICACIÓN				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	La Perlita	CUE	3 2 0 (CÓDIGO ISO 3166-1 PAÍS)	1 8 (DEPARTAMENTO) 0 4 (MUNICIPIO) 0 0 1 8 9 7 (CORRELATIVO (IDE))
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Sobre carretera Jacobo Arbenz Guzmán. Km. 248 Morales, Izabal			
DEPARTAMENTO Izabal	MUNICIPIO Morales	COMUNIDAD / ALDEA / POBLADO / CASERÍO		

Registro de Establecimientos, Sección 2

- **Sección 2.2 coordenadas**: Esta sección puede ser llenada con coordenadas GMS (Grados Minutos y segundos)

2.2 COORDENADAS								
UTM / DECIMALES	LATITUD (Y)							
	LONGITUD (X) (–)							
GMS	N	15	° GRADOS	31	' MINUTOS	23	" SEGUNDOS	N
	O	80	° GRADOS	47	' MINUTOS	04.7	" SEGUNDOS	W

2.3 DIMENSIONES							
ÁREA DEDICADA A PRODUCCIÓN ANIMAL	10	Mz	Ha	ÁREA DEDICADA A BOSQUE / FORESTAL	15	Mz	Ha
ÁREA DEDICADA A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA		Mz	Ha	ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	1	Mz	Ha
AREA DEDICADA A ACUICULTURA		Mz	Ha	ÁREAS VARIAS		Mz	Ha
ÁREA TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO					36	Mz	Ha

Registro de Establecimientos, Sección 2

- **Sección 2.4 Clasificación**: este apartado es para registrar que tipo de establecimiento se va a registrar y las especies con las que se realiza alguna actividad en dicho establecimiento.

2.4 CLASIFICACIÓN		2.5 FINALIDAD		
X	FINCA O UNIDAD DE PRODUCCIÓN	FINALIDAD DEL ESTABLECIMIENTO: *(Ejemplo: Cerdos de engorde, Alevines de Tilapia, Aves de postura, Procesamiento de carne, etc.)*		
	ESPECIFIQUE:	1)	Cerdos de engorde	2) Bovinos de crianza
		3)	Aves de postura	4)

Si el establecimiento a registrar es de otro tipo o realiza otras actividades, especificar, Ejemplo: Oficina, rastro, etc.

Registro de Establecimientos, Sección 2

Si existe algún tipo de actividad que no aparece descrita en el formulario u otra observación, puede ser anotada en esta parte del formulario

OBSERVACIONES

Debe colocar el nombre y firma de la persona que se inscribe, en caso de persona jurídica, firma el representante legal.

Colocar nombre del operador de trazabilidad que registra el formulario y su firma

Nombre de la persona que se inscribe	Nombre de operador / funcionario
Firma o huella índice	Firma

Trazabilidad nos conviene a todos!

Nota: Original MAGA, Copia 1 Persona que se inscribe, Copia 2 Operador. | La información enunciada en este documento tiene carácter de declaración jurada según el Art. 16 del Acuerdo Ministerial 24-2014.

“La trazabilidad permitirá que el consumidor esté seguro del origen de los productos que consume”.